UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 12/2010 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

Pilar, 25 de Noviembre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **120/2010** de fecha 03 de Mayo del 2.010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el **LLAMADO CONTRATACION DIRECTA N° 12/2010 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 23 de noviembre de 2010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **Ing. Alejandro Recalde; SEVEN de Roberto Aníbal Servín Avalos y Ing. Higinio Fassardi**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

OFERENTE N° 1: Ing. Alejandro Recalde

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1. Evaluación de los Profesionales oferentes	
1.1 Formación Académica	20
1.2 Experiencia General	0
1.3 Experiencia Especifica	0
TOTAL	**20**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la propuesta técnica

La Propuesta Técnica presentada por la firma **Ing. Alejandro Recalde** se observa cuanto sigue:

- Presenta Título Universitario de Ingeniero Civil del año 1988.
- Experiencia en el Área hasta el año 2009. (16 años; 1 punto más por cada año que sobrepase los 5 años de ejercicio profesional).
- No adjunta copia de contratos para corroborar Experiencia General.
- No adjunta copia de contratos para corroborar Experiencia Específica.

José María Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

Lic. Gilberto R. Coronel
Jefe Dpto. Contabilidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 12/2010 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

OFERENTE N° 2: SEVEN de Roberto Aníbal Servín Avalos

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1. Evaluación de los Profesionales oferentes	
1.1 Formación Académica	0
1.2 Experiencia General	35
1.3 Experiencia Especifica	45
TOTAL	**80**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la propuesta técnica
La Propuesta Técnica presentada por la firma **SEVEN de Roberto Aníbal Servín Avalos** se observa cuanto sigue:

- No presenta copia del Título Universitario, por lo que no se puede puntuar en Formación Académica.
- Presenta Contratos de Experiencia General (más de 70 Experiencias en construcción o dirección de obras, fiscalización de obras o elaboración de proyectos de obras, sean estas del sector público o privado)
- Presenta Contratos de Experiencia Específica. (más de 15 Experiencias en fiscalización de obras, sean estas del sector público o privado)

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.141

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 12/2010 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

Empresa N° 3: Ing. Higinio Fassardi

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1. Evaluación de los Profesionales oferentes	
1.1 Formación Académica	20
1.2 Experiencia General	25
1.3 Experiencia Especifica	45
TOTAL	**90**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 85 puntos

Puntos relevantes de la propuesta técnica
La Propuesta Técnica presentada por la firma **Ing. Higinio Fassardi Cabrera** se observa cuanto sigue:

- Presenta Título Universitario de Ingeniero Civil del año 1988.
- Experiencia en el Área hasta el año 2010. (17 años; 1 punto más por cada año que sobrepase los 5 años de ejercicio profesional).
- Presenta Contratos de Experiencia General (más de 70 Experiencias en construcción o dirección de obras, fiscalización de obras o elaboración de proyectos de obras, sean estas del sector público o privado)
- Presenta Contratos de Experiencia Específica (más de 15 Experiencias en fiscalización de obras, sean estas del sector público o privado).

Que, por lo anteriormente expuesto, es evidente que las Propuestas Técnicas presentadas por las firmas: Ing. Higinio Fassardi Cabrera cumple con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta y alcanzan el puntaje mínimo requerido, por lo que las mismas Califican la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley N° 2.051/03 y sus modificaciones.

Seguidamente se procede a la evaluación económica:

Que, procediendo con la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 12/2010 "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS"

Oferentes	Oferta Gs.
Ing. Higinio Fassardi Cabrera	60.000.000
SEVEN de Roberto Aníbal Servín Avalos	72.000.000
Ing. Alejandro Recalde	90.000.000

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja.

ING. HIGINIO FASSARDI CABRERA:
Cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta Invitación del presente llamado, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificada por el Decreto Nº 5174/05.

Que, se puede verificar que el oferente cumple con las bases del llamado, y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de brindar el servicio y capacidad financiera para la presentación de los servicios Ofertados.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los "**SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS**" a la firma: **ING. HIGINIO FASSARDI CABRERA**, por cumplir con los todos requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más bajas para los intereses de la Institución y;

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

Abg. José María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité Evaluador